ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA No.06

De conformidad con lo consagrado en los numerales 7 y 12 del Art. 25 del Estatuto Contractual (Ley 80 de 1993), La Ley 1150 de 2007 y en el Articulo 20 del Decreto 1510 de 2013, se elabora el Presente documento de ESTUDIOS PREVIOS, con el fin de adelantar el correspondiente proceso de contratación.

1.- DESCRIPCION GENERAL	
1.1. FECHA DE ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO	31 de agosto de 2026
1.2. DEPENDENCIA DEL SOLICITANTE	Institución Educativa JAIRO MORERA LIZCANO
1.3. TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
1.4. MODALIDAD DE CONTRATACION	Régimen Especial
2.- DESCRIPCION FINANCIERA	
2.1 VALOR. - El valor estimado de acuerdo al estudio previo de mercado y análisis histórico es **VEINTE MILLONES CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO PESOS M/CTE. ($20.113.871.oo)**	
2.2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. - No. 014 del 26 de agosto de 2026 afectando el rubro 2.1.2.01.01.003, Compra de materiales eléctricos para reparaciones y mantenimiento de red eléctrica - Compra Elementos y materiales de ferreteria Fuente. SGP Educación - Calidad Gratuidad. Código UNSPSC: **39120000 - 31160000** por un valor de **VEINTE MILLONES CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO PESOS M/CTE. ($20.113.871)**	
2.3 ANALISIS DE GARANTIAS Y AMPAROS. - Teniendo en cuenta el Manual de Contratación de la Institución y el Decreto 1082/2015, no se exigirá garantia.	
2.4 FORMA DE PAGO.- La Institución Educativa realizará el pago del valor del contrato al contratista por un valor de **VEINTE MILLONES CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE. ($20.113.871.oo)** en un pago asi: una vez entregada la obra y revisado que se encuentren según las especificaciones técnicas señaladas en este estudio; el supervisor expedirá las actas, en cuanto se haya terminado la entrega se expedirá el acta recibo o satisfacción, los informes , acta de terminación y liquidación de este contrato, el contratista presentara factura y certificación del pago de los aportes parafiscales de conformidad con la normatividad.	

3.- DESCRIPCION TECNICA Y CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto el suministro de materiales, elementos, accesorios, requeridos para garantizar el normal funcionamiento, conservación y adecuado estado de las instalaciones de la Institución Educativa, de conformidad con las necesidades identificadas por la entidad.

Los elementos a suministrar comprenden materiales eléctricos y de iluminación, elementos de ferretería, pintura, accesorios hidráulicos y sanitarios, materiales para reparaciones y demás elementos relacionados en el listado de necesidades, los cuales serán destinados a atender los requerimientos de mantenimiento y conservación de las diferentes áreas e instalaciones de la Institución Educativa.

Los suministros deberán ser nuevos, de buena calidad, aptos para el uso requerido y entregados en adecuadas condiciones físicas y de funcionamiento, de acuerdo con las características, unidades y cantidades establecidas por la Institución Educativa.

Los materiales eléctricos y de iluminación serán destinados a atender las necesidades relacionadas con el adecuado funcionamiento de los sistemas de iluminación y las instalaciones eléctricas; los elementos hidráulicos y sanitarios permitirán atender las necesidades de los sistemas de suministro y evacuación de agua; los elementos de ferretería, pintura, herramientas y demás suministros estarán destinados a conservar en condiciones adecuadas las instalaciones físicas de la Institución Educativa.

3.1 ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR. Compra de materiales eléctricos para reparaciones y mantenimiento de red eléctrica; Compra Elementos y materiales de ferreteria

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
1	LAMPARA PANEL LED SOBRE PONER DE 18 W	UNIDAD	50
2	LAMPARA PANEL LED ENCRUSTAR DE 18W	UNIDAD	30
3	LAMPARA PANEL LED DE 36 W	UNIDAD	20
4	PANEL LED DE 60 X 60	UNIDAD	5
5	REFLECTOR DE 150 W	UNIDAD	4

6	BOMBILLO LED DE 60 W	UNIDAD	20
7	PLAFON	UNIDAD	20
8	TAPA PVC 2400	UNIDAD	20
9	TAPA PVC 6800	UNIDAD	10
10	CAJILLA RECTANGULAR	UNIDAD	10
11	CAJILLA OCTAGONAL	UNIDAD	10
12	INTERRUPTOR SENCILLO	UNIDAD	25
13	INTERRUPTOR DOBLE	UNIDAD	20
14	INTERRUPTOR TRIPLE	UNIDAD	10
15	EXTENSION IMPRESORA 3D	UNIDAD	1
16	TOMACORRIENTE SENCILLO	UNIDAD	40
17	DESTORNILLADOR PROBA FASE	UNIDAD	3
18	CLAVIJA HEMBRA MEDIANA	UNIDAD	5
19	CLAVIJA MACHO MEDIANA	UNIDAD	5
20	RODILLO MEDIANO DE 5 PULGADAS	UNIDAD	20
21	CABLE DUPLEX 2X14	UNIDAD	50
22	CINTA AISLANTE GRANDE	ROLLO	10
23	FOTOCELDA 110 VOLTIOS	UNIDAD	5
24	ALICATE	UNIDAD	3
25	JUEGO DE TORNILLADORES	UNIDAD	3
26	ABRAZADERA PLASTICA DE 20 CM	BOLSA	5
27	MARTILLO MEDIANO	UNIDAD	3
28	KILO DE SOLDADURA ROJA DELGADA	KILO	3
29	DISCO CORTE METAL PEQUEÑO MARCA DEWALL	UNIDAD	8
30	DISCO PEQUEÑO PARA PULIR	UNIDAD	5
31	CANDADOS	UNIDAD	9
32	PINTURA BLANCA EXTERIORES	CANECA	8
33	SERRUCHO	UNIDAD	3
34	METRO CINTA METRICA	UNIDAD	3
35	ESCUADRA PARA CARPINTERIA	UNIDAD	1
36	SEGUETA	UNIDAD	3
37	CHAPA PARA PUERTA	UNIDAD	8
38	ESMALTE AMRILLO	GALON	2
39	ESMALTE AZUL	GALON	2
40	ESMALTE ROJO	GALON	2
41	TIINNER	GALON	5
41	CINTA PARA COTERAS 15 CM	ROLLO	1

43	SIFON LAVAMANOS TIPO ACORDEON	UNIDAD	10
44	SIFON LAVAPLATOS TIPO ACORDEON	UNIDAD	8
45	LLAVE DE PASO CON MANIJA 1/2	UNIDAD	15
46	LLAVE PARA LAVAMANOS	UNIDAD	15
47	LLAVE LAVAPLATOS	UNIDAD	2
48	FLOTADOR PARA TANQUE ELEVADO	UNIDAD	6
49	FLOTADOR PARA SANITARIO	UNIDAD	8
50	CHEQUE 1 PULGADA	UNIDAD	8
51	CEMENTO BLANCO X 25 K	BULTO	2
52	CEMENTO GRIS X 50	BULTO	3
53	CINTA TEFLON INDUSTRIAL	UNIDAD	8
54	TEE PRESION 1"	UNIDAD	6
55	UNIVERSAL PRESION 1 "	UNIDAD	6
56	BOMBA DE AGUA PERIFÉRICA ELÉCTRICA DE 1/2 HP.	UNIDAD	1
57	LLAVE MARIPOSA ORINAL	UNIDAD	8
58	PEGANTE PAVCO MEDIANO	UNIDAD	4
59	LLAVE ORINAL PUSH METALICA	UNIDAD	3
60	CINTA ANTIDESLIZANTE 4 CM X 5 MTR	UNIDAD	2
61	VALVULA CELENOIDE Válvula solenoide 1/2" 220 VAC N.C. (electroválvula)	UNIDAD	1
62	MULTITOMA	UNIDAD	5
63	TEE ELECTRIICA	UNIDAD	3
64	HERRAMIENTA DE CORTE ELECTRICA	UNIDAD	1
65	HERRAMIENTA ESPECIALIZADA PARA SOLDADURA	UNIDAD	1

4. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD.

a Institución Educativa requiere contar de manera oportuna con los materiales, elementos, accesorios, necesarios para atender las necesidades de conservación y mantenimiento de sus instalaciones, con el propósito de garantizar el normal funcionamiento de los espacios físicos, sistemas eléctricos, de iluminación, hidráulicos y sanitarios, así como de las demás áreas que hacen parte de la infraestructura institucional.

En el desarrollo normal de las actividades académicas, administrativas y de servicios de la Institución Educativa se presenta un desgaste natural de los elementos y componentes de las instalaciones, así como la necesidad de realizar reemplazos y disponer de

materiales que permitan atender oportunamente las situaciones que puedan afectar su adecuado funcionamiento.
Por lo anterior, se hace necesario realizar el suministro de los materiales y elementos relacionados en el presente proceso, entre los cuales se encuentran lámparas y elementos de iluminación, materiales eléctricos, accesorios hidráulicos y sanitarios, elementos de ferretería, pinturas, herramientas, materiales de reparación y demás suministros requeridos por la Institución Educativa.
La disponibilidad de estos suministros permitirá atender de manera oportuna las necesidades que se presenten en las instalaciones, evitando que la falta de materiales pueda generar interrupciones en el funcionamiento de los diferentes espacios y servicios institucionales.
En consecuencia, la contratación del suministro se encuentra orientada a garantizar la disponibilidad de los elementos necesarios para conservar las instalaciones de la Institución Educativa en condiciones adecuadas de funcionamiento, contribuyendo al normal desarrollo de las actividades académicas, administrativas y demás actividades propias de la institución.
La adquisición de estos suministros responde a una necesidad institucional previamente identificada y busca garantizar el uso adecuado de los recursos, la atención oportuna de los requerimientos de mantenimiento y la continuidad en la prestación del servicio educativo, de acuerdo con las necesidades y disponibilidad presupuestal de la Institución Educativa.

5. OBJETO A CONTRATAR: Compra de materiales eléctricos para reparaciones y mantenimiento de red eléctrica; Compra Elementos y materiales de ferreteria

6. PLAZO. - Para la entrega el contratista cuenta con un plazo de ocho (8) días calendario a partir de la firma del acta de inicio del contrato.

7. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO. - La ejecución del contrato será en la Institución Educativa Jairo Morera Lizcano del Municipio de Neiva – Huila. Y Sedes de Panorama y Guillermo Liévano del Municipio de Neiva – Huila.

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. - Las actividades a desarrollar se enmarcan en el objeto del contrato consistente en la Compra de materiales eléctricos para reparaciones y mantenimiento de red eléctrica; Compra Elementos y materiales de ferreteria
Actividades a realizar:

1. Cumplir oportunamente el objeto contractual, no solo a lo que en él se expresa, sino a todas las cosas que emanan precisamente de la naturaleza de la obligación, o que por ley pertenecen a ella, según la disposición del artículo 1603 del Código Civil y artículo 863 y 871 del Código de Comercio.

2. Ejecutar y entregar el objeto del contrato en el plazo estipulado, conforme a los criterios calidad exigible, los y las especificaciones exigidas, con sujeción a los precios unitarios estipulados, sin afectar el normal funcionamiento de la Institución Educativa.
3. Garantizar la calidad de los bienes, materiales y servicios prestados para el cumplimiento del objeto del contrato. Los materiales que el Contratista emplee en la ejecución de los trabajos y que se encuentren deficientes podrán ser rechazados por el Supervisor cuando no los encontrare convenientemente adecuados, en caso de estar en desacuerdo con la decisión de éste, la entidad revisará la situación y la respuesta será acatada por el Contratista.
4. Evitar cualquier tipo de contacto del personal a su cargo con estudiantes, docentes o personal de la institución.
5. No contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.
6. Acreditar en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 adicionado mediante el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, la afiliación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje — SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar — ICBF, y las cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, respecto al personal vinculado a la ejecución del contrato.
7. Mantener indemne a la Institución Educativa de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas y proveedores y demás servicios requeridos para la ejecución del Contrato.
8. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, como por los hechos u omisiones que le fueran imputables y que causen daño o perjuicio a la Institución Educativa o a un tercero, de conformidad con la normativa vigente.
9. Indemnizar y asumir todo daño que cause a terceros o al personal contratado para la ejecución del Contrato.
10. Asumir el pago de los costos y gastos directos e indirectos de las cargas impositivas que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del Contrato.
11. Notificar a la Institución Educativa en caso de cesión, compra o venta de derechos económicos, societarios o de cualquier índole, que estén relacionados con el Contrato.

12. Notificar a la Institución Educativa cualquier circunstancia política. jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
13. Mantener vigente los mecanismos de cobertura del riesgo previstos por el Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación de la Institución Educativa, conforme a los requisitos pactados en el Contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.
14. Presentar los documentos que le solicite el supervisor.
15. Asumir los riesgos previsibles de la ejecución del Contrato, y adoptar todas las medidas necesarias para mitigarlos.
16. Mantener las condiciones exigidas y ofrecidas en su Oferta durante la ejecución del Contrato.
17. Las demás obligaciones relacionadas con la ejecución del objeto contractual.

8.1 OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA. - Cumplir con:

1. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente para el desempeño de sus funciones
2. Ejercer la supervisión a la ejecución del contrato.
3. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto Contractual y velar por el cumplimiento de las obligaciones de este.
4. Solicitar las pólizas exigidas en el presente proceso de selección y realizar su aprobación.
5. Solicitar al contratista informes de ejecución contractual.
6. Solicitar al contratista el certificado de pago al sistema de seguridad social integral y parafiscal, si hay lugar a ello.
7. Adelantar las gestiones administrativas y/o contractuales en caso de incumplimientos.
8. Efectuar los desembolsos de manera oportuna, según los términos y condiciones pactadas, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la Institución Educativa.
9. Facilitar al contratista el acceso a la información y documentos que requieran durante la ejecución de su contrato.
10. Resolver las peticiones presentadas por el proponente.
11. Pagar oportunamente de conformidad a lo establecido en la cláusula forma de pago.
12. Las demás obligaciones inherentes, a la ejecución del objeto contractual.

9.- SUPERVISION DEL CONTRATO

9.1 INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION. – Será ejercida por el funcionario **JOHN ALEXANDER CASTILLO FORERO**, RECTOR de la institución educativa.

10.- CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

La Institución Educativa Jairo Morera Lizcano, considerará aquella oferta que declare el precio más favorable siempre y cuando cumpla los amparos y cobertura del objeto del contrato.
En caso de empate, el contrato será adjudicado a la primera propuesta que haya sido formalmente allegada ante la Entidad, de conformidad con el Manual de Contratación (Acuerdo 011/ 2022) y Decreto 1082/2015.

11- ANALISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta la importancia de realizar el estudio de mercado que garantice así la selección objetiva y con fundamento, en el manual "Guía para la elaboración de estudios del sector emitido por Colombia Compra Eficiente" se señala que la entidad estatal debe tener en cuenta las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado el bien objeto del proceso de contratación y como lo han hecho otras entidades estatales, para el efecto, el SECOP ofrece la posibilidad de consultar documentos de procesos similares de forma que la entidad estatal pueda verificar las especificaciones técnicas solicitadas y las modalidades de contratación utilizadas.
La Institución Educativa Jairo Morera Lizcano, para obtener el valor estimado de esta contratación se basó en los datos del SECOP, sobre contrataciones con el mismo objeto contractual, estudios de mercado y datos históricos aplicados a las particularidades de esta contratación. Para ello realizó una búsqueda de contratos con objetos similares y con las mismas características y se tuvieron como punto de referencia para establecer el valor estimado.

12.- FUNDAMENTO JURIDICO DEL PROCESO DE CONTRATACION

En desarrollo de lo señalado en el artículo 25 numeral 7 y 12 de la ley 80 de 1993, se realiza el presente estudio y documento previo para adelantar el siguiente proceso de contratación, teniendo en cuenta la Ley 1474 de 2011, la ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 y el manual de contratación de la institución.
El objeto que se requiere contratar corresponde a la modalidad de Régimen Especial,

de Conformidad con la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1510 de 2013. La justificación de los factores de selección está plasmada dentro del Manual de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante Acuerdo N° 011 del 16 de noviembre de 2022.

13.-ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Realizado el correspondiente análisis del objeto y la naturaleza del contrato no se evidenció riesgo alguno previsible que pueda afectar el equilibrio económico del contrato.

14.-INDEMNIDAD:

14.1 RELACION LABORAL.- El contrato se debe realizar bajo cuenta y riesgo del contratista, por tal motivo es él quien asume los riegos relacionados con la persona; ello indica que, entre la institución, el contratista y el personal suministrado por él no hay relación de índole laboral y no se genera pago de prestaciones sociales.

14.2 INDEMNIDAD.- El contratista mantendrá indemne a la Institución de cualquier reclamación que como consecuencia de la ejecución del contrato se pueda generar.

JOHN ALEXANDER CASTILLO FORERO
C.C. 7.725.544 de Neiva
Rector

FORMATOS.

FORMATO 01- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha:

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAIRO MORERA LIZCANO
Neiva -Huila

REF.: **INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 06 de 2026**

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar Propuesta para participar SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No **06 de 2026** en las Condiciones y Términos de la misma.

En el evento de resultar aceptada mi Propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de la misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No **06 de 2026**, del contrato, de esta Propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la Institución Educativa.

En mi calidad de Proponente declaro:

Que conozco las Condiciones y Términos de la presente SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No **06 de 2026**

1. Sus modificaciones e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que, en caso de ser aceptada mi Propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando La Institución Educativa Jairo Morera Lizcano dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No **06 de 2026**, a Propuesta y el contrato respectivamente.

4. Que conozco y acepto en todo las leyes generales y especiales aplicables a esta SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV **06 de 2026**,

5. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la ley para celebrar el contrato.

6. Que lei cuidadosamente las Condiciones y Términos de SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No **06 de 2026**, y elaboré mi Propuesta

7. ajustada a las mismas. Por tanto: conocí y tuve las oportunicades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

8. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en páginas correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, técnicos y economicos, es veraz y susceptible de comprobación.

Atentamente,

Firma:
Nombre:
C.C.:

(Firma de quien abona la propuesta)

FORMATO 02 –

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

No del Contrato	Entidad Contratante	Objeto del Contrato	Valor del Contrato	Fecha de Ejecución

FORMATO 03 (PROPUESTA ECONOMICA).

Fecha:

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAIRO MORERA LIZCANO
Neiva -Huila

REF: **INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 06 de 2026**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar Propuesta para participar SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No **06 de 2026.** En las Condiciones y Términos de la misma

OBJETO A CONTRATAR: Compra de materiales eléctricos para reparaciones y mantenimiento de red eléctrica; Compra Elementos y materiales de ferretería

1. **ASPECTOS TECNICOS:**

CANT	DESCRIPCION	UND	VLR UNIT	VLR TOTAL